CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Bogotá, 20 de marzo de 2019

No. _____ DIRAF-GUSER-29

Brigadier General

YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ

Director Administrativo y Financiero

Bogotá

Asunto: Informe de supervision Contrato No. **06-1-10109-18** Mes reportado **MARZO - 2019**

1. PRÓRROGA No. No aplica	**2. ACLARATORIO No.** No aplica	**3. MODIFICATORIO No.** No Aplica	**4. OTROS**
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	**6. CONTRATISTA**	**7. PLAZO DE EJECUCION**	**BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**			**RECIBIDO**		**PENDIENTE POR RECEPCION**		**15. OBSERVACIONES**
			8. DESCRIPCION	**9. CANTIDAD**	**10. VALOR**	**11. CANTIDAD**	**12. VALOR**	**13. CANTIDAD**	**14. VALOR**	
ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y COMIDA RAPIDAS	**GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS Y RURALES S.A.S.**	**Vigencia**	ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y COMIDA RAPIDAS (12 meses)	12	20,629,280.64	5	6,877,463.44	7	13,751,817.20	1. A fecha 06-11-2018, es firmado el contrato 06-1-10109-18, con aprobación de garantía única de fecha 15/11/2018. mediante acta No. 073 DIRAF GUSER del 07/12/2018, se realiza acta de inicio contrato (la cual es remitida por correo electronico al contratista, toda vez que el representante legal no asistió a la misma **2. Cumplimiento pagos arriendo:** - Noviembre/2018: comprobante BBVA: 000242914 DEL 22/11/2018 $1.719.500,00. - Diciembre/2018: comprobante BBVA: 000244137 DEL 12/12/2018 $1.719.106,72 - Enero/2019: comprobante BBVA: 000245650 DEL 17/01/2019 $1.719.106,72 - Febrero/2019: comprobante BBVA: 000246806 DEL 04/02/2019 $1.719.500,00 - Marzo0/2019: comprobante BBVA 000248476 DEL 04/03/2019 $1.719.750,00
		incio: 06/11/2018								
		termino: 09/11/2019								
		Adición: No aplica								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			**20,629,280.64**		**6,877,463.44**		**13,751,817.20**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. ____	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. __X__	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial N° S-2019-011970 DIRAF del 23/04/2019, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. NO APLICA

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

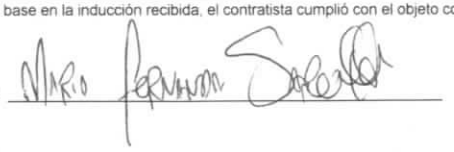
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
54	El arrendatario deberá realizar caracterización de las aguas residuales provenientes de su actividad (cafetería o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, la primera caracterización se efectuara al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley. La segunda a los 6 meses de realizada la primera caracterización. La certificación e informe de laboratorio deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez realizada esta actividad.	INCUMPLIMIENTO, la firma del contrato se realizo el día 06/11/2018, la caracterización de las aguas residuales debió realizarse en el mes de enero/2019 y a la fecha 05/03/2019 NO se ha realizado; en reunión llevada a cabo el 05/03/2019 a las 15:00 horas con la señora LILIANA MELO, delegada por parte del representante legal de la firma GASTRÓNOMIA E INVERSIONES S.A.S., para asistir a la reunión de revisión "LISTA DE CHEQUEO ANEXO N° 2", durante la revisión se presentaron distintos incumplimientos, lo que motivó a la firma que esta ejecutando el contrato a no firmar la revisión, se acordó entre las partes el compromiso de entregar el cumplimiento con plazo máximo de tres (03) días, es decir para el día 08/03/2019; llegada la fecha acordada no se recibió respuesta del cumplimiento, ni asistencia alguna por parte del representante legal o delegado de la firma, se pospone la reunión para el día 05/04/2019 a las 14:30 horas mediante correo electrónico del día 04/04/2019, recibiendo respuesta por medio de correo electrónico (isapar11@gmail.com) el día 04/04/2019, solicitando aplazar la reunión para el día lunes 08/04/2019 a la misma hora; llegada la fecha solicitada no se recibe respuesta del cumplimiento, ni asistencia por parte del representante legal o delegado de la firma GASTRÓNOMIA. Es de anotar que mediante correo electrónico de fecha 11/03/2019, la jefatura de planeación DIRAF, remite comunicado referente al NO cumplimiento al requisito ambiental ITEM N° 54 del anexo N°2 del contrato PN DIRAF 06-1-10109-18, donde por medio del reporte de resultados muestra N° 1116661 del 14/02/2019 se evidencia el incumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección General de la Policía Nacional, de la cual se informó al representante legal JOSÉ ENRIQUE DUARTE PABÓN, mediante comunicación oficial N° S-2019-007451-DIRAF-GUSER del 13/03/2019, anexando correo electrónico de DIRAF.PLANE-PROCESOS del 11/03/2019 y reporte de resultado muestra N° 1116661 del 14/02/2019, solicitando realizar las acciones correctivas tendientes a
57	No utilización de elementos y materiales compuestos por polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	INCUMPLIMIENTO, a la fecha el contratista emplea ICOPOR para empaque de alimentos, este requisito deberá ser consultado con el responsable ambiental DIRAF para verificar su cumplimiento, dado que el contratista manifiesta que conversó sobre el tema con el área ambiental DIRAF, para la utilización de contenedores de icopor en la Dirección General de la Policía Nacional, pero a la fecha no hay sopórte que evidencie el modificatorio de este ITEM.
61	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	INCUMPLIMIENTO, el contratista emplea materiales no reciclables como ICOPOR.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS - ANEXO No. 2 CONTRATO PN DIRAF 06-1-10109-18	**Noviembre-18:** LISTA CHEQUEO ANEXO No. 2: SOPORTADO CON DOCUMENTOS (en fisico o en medio electrónico: carpeta: Y:\CONTRATOSY- 10109-18), comprobante pago arriendo, planillas pagos parafiscales, entre otros. A la fecha según se evidencia en lista de chequeo no han dado cumplimiento a todos los item anexo 2, tal como se evidencia en comunicación S-2018-033041 DIRAF GUSER del 08/12/2018
		Diciembre-18: LISTA CHEQUEO ANEXO No. 2: SOPORTADO CON DOCUMENTOS (en fisico o en medio electrónico: carpeta: Y:\CONTRATOSY- 10109-18), comprobante pago arriendo, planillas pagos parafiscales, entre otros. Según se evidencia en lista de chequeo no han dado cumplimiento a todos los item anexo 2, tal como se relaciona en comunicación S-2019-000349 DIRAF GUSER del 04/01/2019
		Enero-19: LISTA CHEQUEO ANEXO No. 2: SOPORTADO CON DOCUMENTOS (en fisico o en medio electrónico: carpeta: Y:\CONTRATOSY- 10109-18), comprobante pago arriendo, planillas pagos parafiscales, entre otros. Mediante comunicación S-2019-004416 DIRAF ASJUD del 15/02/2019, emiten concepto del incumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en el anexo 2 del presente contrato.
		Febrero-19: Se verifica cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el anexo 2 del contrato.
		Marzo-19: LISTA DE CHEQUEO ANEXO N° 2. se evidencian los incumplimientos y los cumplimientos correspondientes a la presente vigencia.

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor: Subteniente MARÍA FERNANDA SARCHI FLÓREZ

Firma 

Cargo: Jefe Grupo Servicios Generales DIRAF

Teléfonos: 3203064071

Anexos: